

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

10352 *Resolución de 20 de junio de 2019, de la Dirección General de Bellas Artes, por la que se publica el Convenio con la Fundación Vila Casas, para la autorización de uso en catálogos y material promocional de exposiciones de copias de imágenes del archivo Centelles de titularidad estatal.*

El Ministerio de Cultura y Deporte y la Fundación Vila Casas han suscrito, con fecha de 6 de junio de 2019, un convenio para la preparación y reproducción de documentos con fines de investigación que se custodian en el Centro Documental de la Memoria Histórica, por lo que conforme a lo previsto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, una vez inscrito en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho convenio, que figura como anexo a esta resolución.

Madrid, 20 de junio de 2019.—El Director general de Bellas Artes, Román Fernández-Baca Casares.

ANEXO

Convenio entre el Ministerio de Cultura y la Fundació Privada Vila Casas para la autorización de uso en catálogos y material promocional de exposiciones de copias de imágenes del archivo Centelles de titularidad estatal

En Madrid, a 6 de junio de dos mil diecinueve.

De una parte: Don Román Fernández-Baca Casares, Director general de Bellas Artes, en virtud de Real Decreto 855/2018, de 6 de julio (BOE del 7), en el ejercicio de sus competencias, conforme se dispone en la disposición adicional segunda del Real Decreto 817/2018, de 6 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura y Deporte y se modifica el Real Decreto 595/2018, de 22 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales (BOE del 7) y la Orden CUD/299/2019, de 4 de marzo, de delegación de competencias (BOE del 16).

De otra parte: don Antonio Vila Casas, como Presidente del Patronato de la Fundació Privada Vila Casas, en mérito de la escritura autorizada por el Notario de Barcelona don Antonio Clavera Esteva, el 16 de diciembre de 1988, bajo el n.º 3.677 de su protocolo y de acuerdo a lo previsto en el artículo 19 de los Estatutos Sociales de la Entidad. Nombramiento en vigor conforme a certificado expedido el día 6 de marzo de 2019 por el Secretario Patrono de la Fundació, don Ricardo Rodríguez Valverde.

EXPONEN

I. Corresponde a las Administraciones Públicas españolas, dentro de sus respectivos ámbitos competenciales, promover el enriquecimiento, conservación y difusión del Patrimonio Bibliográfico y Documental español, sin perjuicio de la colaboración de otras entidades públicas o personas físicas y jurídicas privadas poseedoras de dicho patrimonio o con fines de investigación y promoción cultural.

De la Legislación sobre Patrimonio Histórico Español y Patrimonio de las Administraciones Públicas, y, en su caso, Propiedad Intelectual se infiere la exigencia de formalizar convenios de reproducción en desarrollo de la función pública de difusión, conservación y defensa de la integridad del Patrimonio Bibliográfico y Documental español,

para una adecuada difusión de la procedencia de los fondos originales o de los Centros que los custodian y para, en su caso, la salvaguarda de los derechos de propiedad intelectual, sin perjuicio del destino o función cultural de dicho Patrimonio.

II. Por su parte, la Fundació Vila Casas, institución fundada el año 1986 por el empresario farmacéutico Antoni Vila Casas, es una entidad privada sin ánimo de lucro que tiene como objetivo prioritario promocionar el arte contemporáneo catalán. La esencia y razón de ser de la Fundació Vila Casas es la conservación y difusión de la tradición, la cultura y la lengua catalanas.

III. La Fundació Vila Casas es propietaria de una colección de 110 copias vintage y 35 copias «R-print» de fotografías cuyo autor es don Agustí Centelles y Ossó, que se detallan en el Anexo adjunto, y de los derechos de exposición pública, conforme se dispone en el artículo 56.2 del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual (TRLPI).

IV. La Fundació Vila Casas, titular de los soportes y del correlativo derecho de exposición de las citadas reproducciones de fotografías del Archivo Centelles, fondo custodiado en el Centro Documental de la Memoria Histórica, de titularidad y gestión estatal, ha solicitado autorización para la difusión de las imágenes en los catálogos y el material de difusión de las exposiciones.

V. Que el Ministerio de Cultura y Deporte adquirió el Fondo Fotográfico Archivo Centelles el 28 de diciembre de 2009 y es el titular de los derechos de explotación de las obras desde enero de 2012 por lo que le corresponde, en su caso, autorizar la explotación de las imágenes a los propietarios de los soportes materiales de las mismas.

VI. Con fecha 4 de febrero de 2012 se firmó convenio entre el Ministerio de Cultura y la Fundació Vila Casas para el uso de reproducciones de las fotografías de Agustí Centelles adquiridas por la Fundació en catálogos y material de difusión de las exposiciones organizadas por la propia Institución. Este convenio expiró el 4 de febrero de 2017.

VII. La colaboración propuesta a través del presente convenio genera una sinergia entre las partes firmantes en la obtención de un fin común de interés público, acercando a los ciudadanos el patrimonio documental del Estado. El desarrollo de exposiciones hace accesible el acervo documental de una forma especialmente atractiva, más allá de las personas especializadas en la materia, contribuyendo a la recuperación de la memoria histórica y al conocimiento de los recursos culturales entre la población en general. Es competencia del Ministerio de Cultura y Deporte, a través de la Dirección General de Bellas Artes, colaborar en proyectos encaminados a un mayor conocimiento sobre la Guerra Civil Española y a la difusión de los fondos custodiados en el Centro Documental de la Memoria Histórica.

En consecuencia, ambas partes formalizan el presente Convenio que se regirá por las siguientes,

CLÁUSULAS

Primera. *Objeto del convenio.*

Es objeto del presente convenio la colaboración entre ambas partes para la difusión de la colección vintage y «R-print» de fotografías de don Agustí Centelles i Ossó, propiedad de la Fundació Vila Casas, siendo el Ministerio de Cultura y Deporte quien detenta los derechos de explotación de dicho autor, a través de la autorización de reproducción de las citadas imágenes en catálogos y demás material de promoción de las exposiciones organizadas por la Fundació Vila Casas, ya sea por si misma o en colaboración con otras entidades.

Segunda. *Compromisos del Ministerio de Cultura y Deporte.*

1. El Ministerio de Cultura y Deporte, como titular de los derechos de explotación del fondo fotográfico de Archivo Centelles, autoriza, de forma gratuita y no exclusiva, a la

Fundació la reproducción de las imágenes de cuyos soportes es titular en la publicación de catálogos o material de difusión asociado a las exposiciones organizadas por la Fundació Vila Casas de la colección de obra vintage y «R-print» de don Agustí Centelles y Ossó.

2. Corresponde al Estado, Ministerio de Cultura y Deporte, como titular del Fondo Fotográfico Archivo Centelles, así como de los derechos de explotación de la propiedad intelectual de las obras y de la competencia de difusión del Patrimonio Histórico documental de titularidad estatal, cualquier forma de difusión, nacional o internacional, telemática o vía Internet y para cualquier finalidad, así como la concesión de las autorizaciones preceptivas, sin perjuicio de colaboraciones específicas que, en su caso, se establezcan con la Fundació Vila Casas u otras personas físicas o jurídicas, mediante Convenio.

Tercera. *Compromisos de la Fundació Vila Casas.*

1. La Fundació Vila Casas incorporará el logotipo del Ministerio de Cultura y Deporte a los catálogos y demás material impreso o accesible en línea de promoción y difusión de las exposiciones que realice.

2. La Fundació Vila Casas se compromete a no ceder imágenes a terceros que deberán, en todo caso, dirigirse al Ministerio de Cultura y Deporte a través del Centro Documental de la Memoria Histórica, depositario del Fondo Fotográfico y titular de los derechos de explotación de la obra. Asimismo, se compromete a no hacer ningún otro uso, ni distribución de las imágenes, excepto los indicados en el presente convenio.

3. La Fundació Vila Casas se compromete a enviar a la Subdirección General de los Archivos Estatales y al Centro Documental de la Memoria Histórica dos ejemplares del catálogo de cada exposición, e información de cualesquiera otro material impreso que pudiera realizarse para difusión en los que apareciera la reproducción de algún documento de cuyos derechos de explotación sea titular el Ministerio de Cultura y Deporte, sin coste alguno para el Departamento ministerial.

4. La Fundació Vila Casas se compromete a informar al Ministerio de Cultura y Deporte, a través del Centro Documental de la Memoria Histórica, de todas las exposiciones que se realicen de la colección y a citar al Ministerio como titular del Archivo Centelles.

5. La Fundació Vila Casas se compromete a respetar la mención de autor y el resto de los derechos morales de la obra, expresamente recogidos en el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual (TRLPI).

Cuarta. *Difusión de la procedencia de los documentos.*

La Fundació Vila Casas se compromete a citar la procedencia y signature de las imágenes de la siguiente forma: «España. Ministerio de Cultura y Deporte. Centro Documental de la Memoria Histórica. Archivo Centelles [signature correspondiente]», en cualquier publicación o medio que se elabore a efectos de comunicación y difusión.

Quinta. *Financiación.*

El presente Convenio no generará gasto adicional alguno para el Ministerio de Cultura y Deporte. Cualquier gasto que pueda derivarse de la ejecución del mismo será asumido por la Fundació Vila Casas a través de las partidas presupuestarias habituales para sus proyectos expositivos.

La Fundació programa cada una de sus exposiciones con un presupuesto que incluye tanto la exposición como los catálogos y el material publicitario asociado a la misma, sin que la firma del presente convenio suponga una alteración en los gastos programados, ya que obtiene del Ministerio la cesión gratuita de los permisos para la reproducción de las fotografías. Por su parte el Ministerio de Cultura y Deporte obtiene la difusión de sus fondos y copia de los catálogos o material asociado a las exposiciones en las que aparezca algún documento cuyos derechos de explotación sean de titularidad del Departamento ministerial, sin gasto adicional alguno.

La previsión estimativa de gastos, basada en los costes del anterior convenio, es de un importe anual de alrededor de 480 €, ya que los gastos derivados de la anterior edición del convenio de fecha 4 de febrero de 2012, ascendieron a 2.395,89 €.

Sexta. Vigencia y modificación del convenio.

1. El presente Convenio entrará en vigor una vez inscrito en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del Sector Público Estatal, y publicado en el «Boletín Oficial del Estado», con una vigencia de cuatro años siendo de aplicación en cuanto a su vigencia y prórroga lo dispuesto en el artículo 49 h), de la Ley 40/2015, de 1 de octubre del Régimen Jurídico del Sector Público.

2. Asimismo, en previsión de un régimen de modificación y en conformidad con lo que establece el artículo 49.g) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, a falta de regulación expresa la modificación del contenido del Convenio requerirá acuerdo unánime de los firmantes.

Séptima. Comisión de Seguimiento.

1. Se creará una comisión de vigilancia y seguimiento del Convenio compuesta por un representante de la Fundación Vila Casas, y el Director del CDMH o persona en quien éste delegue.

2. La Comisión tendrá por finalidad resolver los problemas de interpretación y ejecución del Convenio y coordinar la planificación, metodología, seguimiento, vigilancia y evaluación de las acciones derivadas del Convenio, y se reunirá con la periodicidad que acuerden las partes.

3. La Comisión de seguimiento se formalizará mediante reunión constitutiva, debiendo levantarse acta de la misma. Al finalizar las actuaciones conjuntas, objeto del presente convenio, se elaborará un informe final sobre el desarrollo de las actividades y los objetivos alcanzados.

Octava. Causas de resolución.

El presente Convenio se extingue por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto.

Serán causas de resolución del presente Convenio:

- El transcurso del plazo de vigencia del convenio sin haberse acordado la prórroga del mismo el final de plazo de vigencia.
- El acuerdo unánime de todos los firmantes.
- El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes.

En este caso, cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en un determinado plazo con las obligaciones o compromisos que se consideran incumplidos. Este requerimiento será comunicado al responsable del mecanismo de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y a las demás partes firmantes.

Si trascurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a las partes firmantes la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el convenio. La resolución del convenio por esta causa podrá conllevar la indemnización de los perjuicios causados si así se hubiera previsto.

- Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.
- Por cualquier otra causa distinta de las anteriores prevista en el convenio o en otras leyes.
- La imposibilidad sobrevenida de cumplir el fin.

Novena. *Transparencia y acceso a la información pública.*

El Convenio suscrito podrá ser puesto a disposición de los ciudadanos en el correspondiente Portal de Transparencia, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso y Buen Gobierno y demás normativa de desarrollo de la misma.

Décima. *Naturaleza del convenio, interpretación y jurisdicción.*

El presente Convenio tiene carácter administrativo y se rige conforme a lo dispuesto en el Capítulo VI del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Ambas partes se comprometen a resolver de mutuo acuerdo cualquier discrepancia que pudiera surgir en la interpretación de este Convenio, siendo competente para el conocimiento y resolución de las cuestiones litigiosas la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Y en prueba de conformidad, firman las partes en lugar y fecha arriba indicado.—Por el Ministerio de Cultura y Deporte, Román Fernández-Baca Casares.—Por la Fundación Privada Vila Casas, Antonio Vila Casas.

ANEXO

Vintage			
313	Telefónica Plaça Catalunya.	30x40	Brillo
314	Vidiella UGT.	30x40	
315	Conseller Calvet,	30x40	
316	Antoni Sesé UGT,	30x40	
317	Martí Barrera ERC,	30x40	
318	Aviador Torres	30x40	
319	Antonio Ortiz,cap divisió CNT	30x40	
320	Hilari Salvadó,batlle de Barcelona 1937-1939	30x40	
321	Coronel Bosch i comisari Miret,Alcanyis	30x40	
322	Comandant Reyes,cap d'aviació,Sariñena	30x40	
323	Serra Hunter,Rector de la Universitat	30x40	
325	Del Barrio,cap divisió PSUC	30x40	
329	Pérez Ferrás, Cap Mossos d'Esquadra	30x40	
330	Bosch Gimpera, Rector de la Universitat	30x40	
333	Front d 'Aragó atac a la baioneta.	30x40	
335	Belchite, Aragón	30x40	
337	Entrada Camp de Bram,França 1939	30x40	
338	Cavalleria del POUM, Huesca	30x40	
339	Vaixell Jaume I, Barcelona	30x40	
340	Miting Alvarez del Vayo	30x40	
342	Garcia Oliver, descoberta placa a Durruti	30x40	Brillo
343	Sin identificar	30x40	
346	Jocs Florals	30x40	
347	Dolores Ibarruri, miting en el Price	30x40	
350	Milicianes,front Aragón, Tardienta	30x40	Brillo
351	Comandante Salas, cos de tren	30x40	
352	Industries de guerra, Azaña i Companys,tallers Vulcano	30x40	Brillo
355	19 Juliol 1936, Plaça Catalunya	30x40	Brillo
356	19 Juliol 1936, Les Rambles	30x40	
357	19 Juliol 1936, Porta de la Telefonica	30x40	
358	Judici Generais Goded i Burriel,baixell Uruguay 1936	30x40	
359	Caserna Lenin del POUM, Orwell allons,1936	30x40	
361	Concert de Caramelles,Plaça Sant Jaume	30x40	
362	Llotja amb Mari Sempere	30x40	
363	Pallassos Antonet i Baby,Circ Olimpia	30x40	
364	Elecció Miss Catalunya	30x40	
365	Instrucció voluntaris Plaça Catalunya, 1936	30x40	

Vintage			
371	Martí Esteve i Companys, Palau de Justicia	30x40	
373	Volta ciclista a Catalunya, 1935	30x40	Brillo
374	Belchite	30x40	Brillo
375	Miting politic al Price	30x40	Brillo
379	Campionat Europa de Boxa, Max Schmeling, Uzkudun	30x40	
380	Monte Aragon	30x40	
381	Companys, miting de la Dona, la monumental	30x40	
382	President Macià, arribada al Parlament	30x40	
383	Pau Casals, concert al Liceu	30x40	
385	Barracó 62, Camp de Bram, França	30x40	
386	Fets d'Octubre de 1934, Rambles	30x40	
396	Soldats llegint la premsa a Alcanyis	30x40	Brillo
398	Carta per casa al front	30x40	
399	Durruti, Albalatillo	30x40	
400	El Negus de Tardienta, guerriller	30x40	
401	Bisbe Irurita	30x40	
402	Companys al front	30x40	Brillo
405	Pau Casals al Vendrell	30x40	
408	President Companys a Pins del Vallés	30x40	
409	Durruti	30x40	
411	Processó religiosa, Bisbat	30x40	
414	Bombardeig de Lleida	30x40	
415	Sietamo ocupat, Huesca	30x40	
417	Bateria Monte Aragón	30x40	
419	Bateria de canons Santa Quiteria, Montearagón	30x40	
420	General Pozas passant revista, front Aragó	30x40	

Vintage			
426	Tren de Catalunya ajuda a Madrid	30x40	
429	19 Juliol 1936, Roger de Flor-Liuria	30x40	
431	Pasturant ovelles al front Aragó	30x40	
432	Tornada de Companys malat del penal de Santa Maria	30x40	
434	Comorera al Miting de la Dona	30x40	
436	Instrucció a l'escola de guerra	30x40	
437	19 Juliol 1936, barricada al carrer del Tigre	30x40	
438	Soldats en un miting politic	30x40	
439	Noies d'ERC en un miting	30x40	
440	Cua del menjar al camp de Bram	30x40	
441	17 Febrer de 1936, resultats eleccions	30x40	
442	Coronel Villalba	30x40	
443	Carles Pi i Sunyer	30x40	
444	Victimes Bombardeig de Lleida 2/11/1937	30x40	
445	Josep Tarradellas	30x40	
446	Federica Montseny a un miting	30x40	
447	Arribada al Parlament de Francesc Maciá	30x40	
448	Comorera, miting politic	30x40	
449	Ventura Gassol	30x40	
450	Bombardeig de Lleida	30x40	
451	Fogueres de Sant Joan a Barcelona	30x40	
452	Ferits al Clinic el 19 de Juliol	30x40	
454	Cotxe dels Guerrillers de la noche	24x30	
455	La Guardia Civil confraternitza amb el poble.	24x30	
457	Casament milicia, Estivill i P. Bilbao	24x30	
458	Trasllat de trapes al front Aragó.	24x30	
460	Portela Valladares e Indalecio Prieto	24x30	
465	Consultes a la Generalitat, d'Abadal	24x30	
467	19 Juliol del 1936, morts a la rambla	24x30	
468	Teresa Pámies al Miting de la Dona	24x30	
469	Front Aragó, Terol	24x30	
470	Estació de França, sortida de voluntaris	24x30	
471	Front Aragó, filat	24x30	
472	Martorell que mor! moments més tard, 19 Juliol 36	24x30	
473	Azaña	24x30	
474	Durruti a Sariñena	24x30	
475	Tornada de Companys malat del penal de Santa Maria	24x30	

<i>Vintage</i>			
479	Sortida columna García Oliver	24x30	
482	Tanc averiat a Biescas	24x30	
483	Control nocturn de carreters	24x30	
484	Mika Etchevere, capitana del POUM	24x30	
485	Fets de Maig 1937, Caritat Mercader	24x30	
486	Camp d'aviació Albalatillo	24x30	
487	Bombardeig de Lleida	24x30	
488	Desfilada exèrcit Popular Regular al Passeig de Gràcia	24x30	
490	Camió Aguiluchos de la FAI	24x30	
491	Família miliciana a la sortida al front	24x30	
495	Manifestació rabassaires al Parlament	24x30	
<i>Reprints</i>	<i>30x40 aproximadament</i>		
1	Azaña, Marquina i Pi i Sunyer a Port de la Selva		
2	Arribada columna Lincoln, voluntaris EEUU		
3	Voluntari Cuba Hermosa, EEUU		
4	Enterrament germans Badia		
5	Margarida Xirgu		
6	Jocs d'infants, afusellament		
7	Margarida Xirgu, obra Yerma de Lorca		
9	Collectivitacions de transports		
10	Festa major de la Barceloneta		
12	Congrés d'intel·lectuals antifeixistes, M ^a Teresa León		
13	Congrés d'intel·lectuals antifeixistes, Rafael Alberti		
14	Nens contruïnt refugis, Gràcia		
15	Consell de Ministres a Montserrat		
16	Columna Garcia Oliver, el petó d'una espontania		
17	Montjuic comunicacions GP automobilistic		
18	Enterrament de Durruti		
19	Federica Montseny, ofrena floral al milicià caigut		
20	Recapta popular d'ajuda a Madrid		
21	Plaça de Barcelona als caiguts el Juliol del 1936		
23	11 de Setembre, veterà condecora!		
24	Barraques del Somorostro		
25	Monumental soldat desconegut		
26	Residència Nadeida Kruskaia per nens fugits de Madrid		
28	Frente de Aragón		
29	Laboratori municipal de Barcelona		
30	Mataró Potatoes, exportacions al Regne Unit		
31	Sega del blat a Juneda, Les Garrigues		
32	Rebosteria de Pasqua		

<i>Reprints</i>	<i>30x40 aproximadament</i>		
33	Obres a la Rambla a la espera de contracte		
34	Congrés d'acampada		
35	Llar d'avis		
36	Teatre al carrer, Plaça Catalunya		
37	Residència Nadeida Kruskaia per nens fugits de Madrid,joc d'escacs		
39	Refugiats a Montjuic		
40	Volta a Catalunya,avituallament		